

1

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FDI
Investigación e integridad científica en la salud bucodental
Versión original aprobada por la Asamblea General de la FDI: 2026, Praga (República Checa)

2

3 **CONTEXTO**

4 La investigación científica es una piedra angular de los avances conseguidos en
5 materia de salud bucodental que también aborda la creciente carga mundial de las
6 enfermedades bucodentales. Impulsa la innovación, sirve de guía para la formación y
7 sustenta el desarrollo de una atención bucodental segura, eficaz y equitativa. De
8 hecho, en una era de rápidos cambios tecnológicos y sociales, el papel de la ciencia
9 para mejorar la salud de la población y fortalecer los sistemas de salud es más
10 fundamental que nunca. La investigación en salud bucodental permite el
11 descubrimiento de nuevas estrategias preventivas, herramientas de diagnóstico,
12 tratamientos y modelos de atención que responden a las necesidades cambiantes
13 existentes.

14 La atención sanitaria basada en la evidencia se ha erigido como la norma en todo el
15 mundo, permitiendo alinear la toma de decisiones de carácter clínico con la mejor
16 investigación disponible, la experiencia clínica y los valores de los pacientes. Sin
17 embargo, la investigación no es inmune a la falta de atención o incluso la negligencia
18 profesional, y las consecuencias de una ciencia con defectos o sesgada pueden
19 socavar la confianza, malgastar recursos y perjudicar a los pacientes. Por ese motivo,
20 la comunidad de la salud bucodental se basa en un ecosistema científico dinámico y
21 fiable, que debe fomentar la excelencia, la pertinencia, la transparencia y la integridad
22 en la creación y la aplicación del conocimiento.

23 **ALCANCE**

24 La FDI reafirma su compromiso para conseguir avances en la salud bucodental
25 mediante la investigación. La presente declaración de política ofrece
26 recomendaciones para promover un entorno de investigación global que sea
27 inclusivo, colaborativo y ético. Asimismo, debe estar diseñada para generar
28 conocimientos que (1) beneficien a los pacientes, los profesionales, los sistemas de
29 salud y la sociedad; (2) fomenten una participación significativa de los pacientes y del
30 público en general en el diseño y la difusión de la investigación; (3) sirvan para
31 elaborar políticas; y (4) respalden la atención sanitaria basada en la evidencia. Esta
32 declaración de política está dirigida a investigadores e instituciones de investigación,
33 lo que incluye las entidades o personas que proporcionan fondos, los educadores, la
34 industria y los usuarios de la investigación, entre ellos médicos, pacientes,
35 responsables políticos y el público en general. La presente declaración no sustituye a

la legislación nacional, la normativa ética local ni las directrices técnicas específicas de cada jurisdicción.

DEFINICIONES

Revistas depredadoras: Publicaciones que se presentan como revistas académicas legítimas, pero que manipulan sus prácticas editoriales.¹

Principios FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables): Directrices para garantizar que los datos sigan los criterios FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables, por sus siglas en inglés), lo que facilita la transparencia y la reproducibilidad en la ciencia.²

Ciencia abierta: Un planteamiento de investigación que fomenta la transparencia, la accesibilidad y la colaboración durante todo el proceso de investigación. Incluye prácticas como la publicación de acceso abierto; el intercambio de datos de investigación, códigos, protocolos y materiales; el preregistro de los estudios y la revisión por pares abierta, con el objetivo de que el conocimiento científico sea más accesible, reproducible y reutilizable (<https://www.unesco.org/en/open-science>).

PRINCIPIOS

La FDI afirma los siguientes principios en apoyo de la investigación sobre salud bucodental:

- **El valor de la ciencia:** la investigación científica es esencial para mejorar la salud bucodental, reducir las desigualdades y optimizar la prestación de atención sanitaria. Se trata de un bien público que contribuye a tener mejores resultados de los pacientes, mejores sistemas de salud informados y comunidades más resilientes.
- **Práctica basada en la evidencia:** la investigación de gran calidad es la base de la atención sanitaria basada en la evidencia y permite a los profesionales prestar una atención segura, eficaz y que se ajuste a las necesidades de los pacientes.
- **Ética e integridad:** toda investigación debe respetar los estándares éticos más elevados y estar sujeta a la supervisión de comités de ética reconocidos. Los investigadores deben revelar y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses, evitar la invención y la falsificación de datos y el plagio, y garantizar que los errores o las conductas indebidas se corrijan mediante los mecanismos adecuados, entre ellos las correcciones o las retractaciones cuando proceda. La integridad científica salvaguarda la confianza en la investigación y protege a los pacientes, a los participantes y a la profesión; además, incluye, entre otros aspectos, la transparencia en la publicación de resultados, la gestión de los conflictos de intereses, la autoría responsable y la gestión de los datos.
- **Colaboración e inclusión:** la investigación se beneficia de perspectivas diversas y del conocimiento compartido. Así, requiere cooperación y colaboración entre disciplinas, sectores y países para acelerar los descubrimientos y garantizar su relevancia global.
- **Sostenibilidad e impacto:** los sistemas científicos deben priorizar la calidad, la reproducibilidad y el beneficio social, además de facilitar el traslado del conocimiento científico a la práctica clínica, la educación y las políticas públicas. El valor de la investigación no reside solo en la publicación, sino en su capacidad para mejorar la práctica, dar forma a las políticas, influir en la salud bucodental y el bienestar, y ser útil para la sociedad.

POLÍTICA

La FDI:

- Reafirma la importancia de la investigación como un elemento esencial para lograr avances en salud bucodental y fortalecer los sistemas de atención sanitaria. La investigación debe contar con una financiación adecuada, tener prioridad estratégica y estar diseñada para abordar tanto conocimientos básicos como las necesidades del mundo real.
- Anima a los organismos nacionales e internacionales a reconocer los efectos de las enfermedades bucodentales en la salud, el bienestar, la calidad de vida y el medioambiente, y a establecer mecanismos de financiación sostenibles y específicos, acordes con su carga.
- Respalda buenas prácticas científicas. Los investigadores deben defender la honestidad, la transparencia (esto incluye comunicar la participación en la industria), la rendición de cuentas, la seguridad del paciente y el respeto; asimismo, deben garantizar la integridad del proceso de investigación desde su concepción hasta su publicación, y cumplir los requisitos legales y éticos, así como las normas científicas, incluidos en la Red para la Mejora de la Calidad y la Transparencia de la Investigación en Salud (Red EQUATOR, <https://www.equator-network.org>), para favorecer la replicabilidad de la investigación.
- Fomenta la incorporación oportuna de la investigación a la práctica clínica, incluida la investigación basada en la práctica y la investigación sobre la implementación, utilizando resultados replicables y relevantes para los pacientes o la atención sanitaria.
- Promueve la inclusión de la investigación en el plan de estudios de grado (incluida la metodología de investigación, la bioética, la integridad científica, la lectura crítica y la gestión responsable de los datos), así como mecanismos para promover y fomentar el desarrollo de los investigadores en las primeras etapas de su carrera.
- Prioriza la investigación que influye de manera notable en la población y la salud pública, incluida la investigación sobre la accesibilidad y la equidad en la atención, la discapacidad, el envejecimiento saludable y los factores de riesgo comunes de las enfermedades bucodentales y sistémicas.
- Apoya el desarrollo de infraestructuras de investigación, incluidos los registros, los sistemas nacionales de vigilancia de la salud bucodental, los conjuntos de datos administrativos vinculados, las plataformas de datos y las herramientas analíticas que faciliten la colaboración, la reproducibilidad y la innovación.
- Fomenta las prácticas de ciencia abierta, entre ellas la publicación en acceso abierto, el preregistro de los estudios, los protocolos abiertos, los datos abiertos cuando proceda, el software de código abierto, la revisión transparente de pares y el cumplimiento de los principios FAIR.
- Promueve prácticas de investigación equitativas e inclusivas que garanticen una representación justa de las poblaciones desatendidas e infrarrepresentadas y que refuercen la capacidad de investigación en los países de ingresos bajos y medianos. Las colaboraciones a nivel internacional deben fomentar el liderazgo local, el desarrollo de capacidades, las prácticas justas en materia de autoría, la distribución equitativa de los beneficios, sobre todo en los países de ingresos bajos y medianos. Cuando sea adecuado, los

pacientes, los cuidadores y las comunidades deben participar activamente en el diseño, la realización, la difusión y la aplicación de la investigación.

- Hace hincapié en que la IA debe utilizarse de forma responsable y transparente en la investigación y las publicaciones científicas, y que los investigadores deben asumir la plena responsabilidad sobre la integridad, la exactitud y la originalidad de su trabajo.
- Advierte sobre la influencia de prácticas editoriales de baja calidad o depredadoras e insta a las instituciones y a los investigadores a establecer incentivos para priorizar la alta calidad de la investigación frente a la cantidad.
- Respalda una evaluación de la investigación justa y responsable, alineada con los principios reconocidos internacionalmente de evaluación responsable de la investigación, que tengan en cuenta la calidad científica, la transparencia, la colaboración, el impacto social, la mentoría y la revisión por pares, así como la transferencia de conocimientos, en lugar de basarse en métricas de publicación.
- Anima a las asociaciones dentales nacionales y a las autoridades sanitarias a apoyar o poner en marcha programas de investigación y políticas que estén en consonancia con estos principios, así como a establecer políticas de integridad, programas de formación periódicos, mecanismos de denuncia y procedimientos para investigar la mala praxis científica.
- Promueve el desarrollo de estrategias nacionales de investigación en salud bucodental y la inversión en el personal investigador de acuerdo con las prioridades nacionales contextualizadas.

PALABRAS CLAVE

Conflicto de interés, ciencia abierta, revisión por pares, integridad de la investigación, publicación científica.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La información contenida en esta declaración de política está basada en las pruebas científicas más fidedignas disponibles en el momento de su elaboración. Dicha información puede interpretarse de forma que refleje las sensibilidades culturales y los factores socioeconómicos actuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Elmore, S.A. and E.H Weston, Predatory Journals: What They Are and How to Avoid Them. *Toxicol Pathol*, 2020. 48(4): p.607-610. doi: 10.1177/0192623320920209. Epub 2020 Apr 22. PMID: 32319351; PMCID: PMC7237319.
2. Wilkinson, M.D., et al., The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship. *Scientific Data*, 2016: 3:160018. doi: 10.1038/s41597-019-0009-6. PMID: 26978244; PMCID: PMC4792175.